INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1-18 SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PARA LOS SERVICIOS DE "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI – QUINTA ETAPA" ID N° 346.056

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 18 de junio del año 2018, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abg. Gustavo Berni, Lic. Aurora Escurra, Abg. Sixto Orlando Franco, Ing. Jose Blanc, Ing. Elba Alvarenga de Cristaldo, Lic. Clorinda Ovelar Villalba, quienes fueran designados por Resolución N° 772 del 10 de abril de 2018, modificada por Resolución N° 1208 del 01 de junio del 2018.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (ID) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), es el: **346.056.**
2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.971. La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2019 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal de ese año.
3. Apertura de sobres de propuestas técnicas: El día 21 de mayo de 2018, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 8 (ocho) ofertas pertenecientes a los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	**CONSORCIO HIDROCONTROL - CEAMSO**
2.	**TECNO DINAMICA S.R.L.**
3	**CONSORCIO CG S.A. – G.E.P.G S.A.**
4	**CONSORCIO IT (INTEC S.A. – TECNICON S.A.)**
5	**ALTA INGENIERIA DE RUTH BAEZ GODOY**
6	**CIA S.A. – COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS**
7	**RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.**
8	**CONSORCIO C&I (ICASA - COMYCSA)**

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

No se han realizado observaciones en el acta de apertura de propuestas técnicas.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter

sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Presentación de Propuesta Técnica (Formulario TEC-1)	Declaración Jurada del Art. 40°	Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante	Acta de Intención de Consorcios o Consorcio Constituido
CONSORCIO HIDROCONTROL - CEAMSO	SI	SI	SI	SI	SI
TECNODINAMICA S.R.L.	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	NO APLICA
CONSORCIO CG S.A. – G.E.P.G S.A.	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	SI
CONSORCIO IT – INTEC S.A. – TECNICON S.A.	SI	SI	SI	SI	SI
ALTA INGENIERIA DE RUTH BAEZ GODOY	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA
CIA S.A. – COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS	SI	SI	ACTIVO - SIPE	ACTIVO - SIPE	NO APLICA
RED DE INGENIERIA DE SERVICIOS S.A.	SI	SI	SI	SI	NO APLICA
CONSORCIO C&I (COMYCSA - ICASA)	SI	SI	SI	SI	SI

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de los documentos sustanciales mencionados, todos los oferentes han presentado la documentación sustancial de manera regular, por lo que se prosigue la evaluación de éstos.

CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se han cotejado que los oferentes hayan presentado en forma satisfactoria la Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

A continuación se han cotejado si los oferentes o sus representantes, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles a efectos de realizar la

búsqueda de cada uno de los integrantes de las empresas oferentes, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se han verificado a las siguientes personas:

Nombre y Apellido	Empresa	Cargo	C.I.P. N°	Constancia de no ser funcionario público
Humberto Raul Constanzo Garcia	Consorcio Hidrocontrol - CEAMSO	Representante Legal	374.644	463.305
Julio Vicente Ullon Espinola	Tecnodinamica S.R.L	Representante Legal	102.279	463.435
Ricardo Ignacio Fretes Modesto	Consorcio CG - GEPG	Representante Legal	2.355.038	463.294
Angel Gualberto González	Consorcio IT	Representante Legal	1.232.269	463.407
Ruth Carmen Baez Godoy	Alta Ingenieria	Representante Legal	1.162.523	463.301
Antonio Nicolás Pangrasio Ruotti	CIA S.A	Representante Legal	693.827	463.298
Fernando Pekholtz Recalde	REDINSA	Representante Legal	402.742	463.404
Maria Cristina Ortega de Herreros	Consorcio C&I	Representante Legal	493.208	463.381

DOCUMENTOS LEGALES	Consorcio Hidrocontrol CEAMSO	Tecnodinamica S.R.L.	Consorcio CG - GEPG	Consorcio IT	Alta Ingenieria	CIA	REDINSA	Consorcio C&I
B) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Hidro CEAMSO (fs. 915-987)	SIPE	SIPE	17-42, 70-90	C.I. fs. 2	SIPE	1148-1165	1055 (ICASA) SIPE (COMYCSA)
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	954 y 988	SIPE	SIPE	59-60, 99-100	Fs. 9-10	SIPE		1096 (ICASA) SIPE (COMYCSA)
4. Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	913 y 957	SIPE	SIPE	16,65	C.I. fs. 2	SIPE		1095 (ICASA) 1423 (COMYCSA)
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		SIPE			N/A	SIPE	1182-1187	
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la		SIPE			fs. 003	fs. 9	1189	

Dirección General de Contrataciones Públicas. *								
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		SIPE			fs. 004	fs. 10	1191	
8. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	04 HIDROCONTROL 05 CEAMSO en respuesta la Nota NCEO 02-18	430		57, 101	11		1193	1098 (ICASA) 1424 (COMYCSA)
A) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica.								
1. Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica. *		**fs. 2**			fs. 36	fs. 2	fs. 3	
2. Formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor, acompañados de copias autenticadas de contratos y/o documentos respaldatorios que certifiquen los trabajos realizados y mencionados en el Formulario. Los documentos podrán corresponder a instituciones públicas y/o privadas.		**fs. 4**						
3. Formulario TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.		**fs. 109-163**						
4. Formulario TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.		**fs. 164-169**						
5. Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades		**fs. 171-184**						
6. Formulario TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto acompañados de los correspondientes documentos que respalden lo consignado en el Formulario (título universitario, certificados de estudios y otros)		**fs. 185-**						
7. Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal.		**fs. 348-350**						
8. Formulario TEC-8 Plan de Trabajo.		**fs. 351**						

DOCUMENTOS LEGALES	**Consorcio Hidrocontrol CEAMSO**	**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Consorcio IT**				**Consorcio C&I**
C) Oferentes en Consorcio								
1. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (A) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay								

deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (B) precedente. *								
2. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	**CUMPLE (fs. 02-06)**		**4-9**	**6-11**				**10-17**
3. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	007, 935, 987		**18-21, 24-29**	**52-56, 67**				**SIPE(COMYCSA ver) 1091-1094 (ICASA)**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE (fs. 02-06)**		**4-9**	**intención**				**intención**
5. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	991,992		**SIPE**	**14, 63**				**1104 (ICASA) SIPE (COMYCSA)**
6. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional	993,994		**SIPE**	**15, 64**				**1107 (ICASA) SIPE (COMYCSA)**

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

paraguay

de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.								
A) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica.								
1. Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica. *	**Fs 001**		**fs. 02**	**fs. 02**				**fs. 6**
2. Formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor, acompañados de copias autenticadas de contratos y/o documentos respaldatorios que certifiquen los trabajos realizados y mencionados en el Formulario. Los documentos podrán corresponder a instituciones públicas y/o privadas.	**11-14, 310-311**							
3. Formulario TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.	**392**							
4. Formulario TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	**393-430**							
5. Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	**431**							
6. Formulario TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto acompañados de los correspondientes documentos que respalden lo consignado en el Formulario (título universitario, certificados de estudios y otros)	**432**							
7. Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal.	**736**							
8. Formulario TEC-8 Plan de Trabajo.	**739**							

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	Consorcio Hidrocontrol CEAMSO	Tecnodinamica S.R.L.	Consorcio CG - GEPG	Consorcio IT	Alta Ingenieria	CIA	REDINSA	Consorcio C&I
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El análisis pormenorizado del cumplimiento de los requisitos financieros se halla adjunto en el ANEXO I.

EXPERIENCIA GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL	Consorcio Hidrocontrol CEAMSO	Tecnodinamic a S.R.L.	Consorcio CG - GEPG	Consorcio IT	Alta Ingenieria	CIA	REDINSA	Consorcio C&I
Se analizará la experiencia de la empresa, en concepto de servicio de FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES (NO VIALES) de conformidad a lo requerido en los Términos de Referencia para	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**	CUMPLE

lo cual se tendrán en cuenta: Para provisión a Entes Públicos: Copia de contratos acompañado de las facturas. Para provisión a Empresas Privadas: Copia de contratos y/o facturas.								
El promedio del volumen de facturación debe ser igual o superior a Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) resultante de los 3 últimos años, pudiendo corresponder a los periodos 2014, 2015, y 2016 o 2015,2016 y 2017. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir en conjunto con el 40% restante, debiendo entre la totalidad de los miembros del Consorcio, reunir el 100% del volumen requerido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**	CUMPLE

El análisis pormenorizado del cumplimiento de los requisitos de experiencia general se halla adjunto en el ANEXO I.

El PBC, y sus modificaciones (Adenda N° 2) establece:

"Sección 6. Criterios de Evaluación y Calificación. III. EXPERIENCIA GENERAL

*Se analizará la experiencia de la empresa, en concepto de servicio de FISCALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES (**NO VIALES**) de conformidad a lo requerido en los Términos de Referencia.*

*El promedio del volumen de facturación debe ser igual o superior a Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones) **resultante de los 3 últimos años**, pudiendo corresponder a los periodos 2014, 2015, y 2016 o 2015,2016 y 2017.*

*Observaciones: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60% de este requisito. Mientras que **los demás integrantes deberán cumplir en conjunto con el 40% restante**, debiendo entre la totalidad de los miembros del Consorcio, reunir el 100% del volumen requerido. Si el servicio ejecutado fue en Consorcio anexar Escritura de Conformación donde indique % de participación.*" (negritas son nuestras).

(*) El Consorcio IT queda descalificado debido a que uno de los socios, TECNICON, no cumple con el 40% del promedio del volumen de facturación requerido en su carácter de miembro de consorcio. Por Notas NCEO N° 05-18, y N° 9-18, se solicitó aclaración al oferente con relación a su experiencia general, así como el respaldo documental de ésta. Siendo contestadas ambas notas, remitiéndose únicamente dos contratos, uno suscripto con el MOPC, ya presentado con su oferta y correspondiente a la fiscalización de obras viales, y por lo tanto no aceptable según el criterio de evaluación, y otro suscripto con la SAS, correspondiente al año 2012, por lo tanto de un periodo que no se halla dentro de lo solicitado en el requisito del llamado (ultimos 5 años).

(*) La empresa REDINSA presentó contratos que no corresponden a los periodos requeridos según PBC (2014, 2015, y 2016 o 2015, 2016 y 2017). El Comité de Evaluación solicitó aclaración a través de la Nota NCEO N° 01-18 requiriendo la documentación que avala la experiencia general; sin embargo, el oferente aclaró que los contratos que avalan su experiencia son los presentados con su oferta. La documentación presentada es de periodos anteriores al solicitado en las condiciones del llamado, por lo que corresponde su descalificación, por no haber acreditado su Experiencia General, y por lo tanto no cumplir con el requisito.

Ya superada la etapa de evaluación de los ítems de capacidad legal, financiera y de experiencia general, se prosigue con los ítems de Experiencia Específica, Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto, y Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo, mediante el sistema de puntaje, conforme lo establece el PBC.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Teniendo en cuenta que los Oferentes Consorcio IT y REDINSA fueron descalificadas por Experiencia General, se procede a evaluar a las demás ofertas:

Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas (últimos 5 años) Puntaje Máximo: 30	Consorcio Hidrocontrol CEAMSO	Tecnodinamica S.R.L.	Consorcio CG - GEPG	Alta Ingenieria	CIA	Consorcio C&I
Contratos de fiscalización de construccion de obras civiles cuyo monto sea igual o mayor a G. 500.000.000 Se otorgara 15 (quince) puntos por cada contrato.	30	15	30	30	30	
Contratos de fiscalización de construccion de obras civiles cuyo monto sea igual o mayor a G. 300.000.000: Se otorgara 10 (diez) puntos por cada contrato		20		10	20	20
Contratos de fiscalización de construccion de obras civiles cuyo monto sea igual o mayor a G. 100.000.000: Se otorgara 5 (cinco) puntos por cada contrato						10
Total puntaje	30	30	30	30	30	30

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS	Puntuación	Consorcio Hidrocontrol CEAMSO	Tecnodinamica S.R.L.	Consorcio CG - GEPG	Alta Ingenieria	CIA	Consorcio C&I
ENFOQUE TÉCNICO Y METODOLÓGICO Puntaje Máximo: 5 puntos		L1 al 3 completo	L1 al 3 completo	Lote 3 completo	L1 al 3 completo	L1 al 3 completo	Lote 1 completo
Aquella propuesta que cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos de mejoras para la ejecución de los servicios (profesionales adicionales que realmente tendrán una actividad preponderante durante el servicio que no estén en la nómina de personal clave), se otorgará:	5 Puntos	5	5	**5 (*)**	0	5	**5 (*)**
Aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará:	2,5 Puntos	0	0	0	2,5	0	0
Aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de referencia se le asignará	0 Punto	0	0	0	0	0	0
TOTAL ENFOQUE TECNICO Y METODOLOGICO		5	5	**5 (*)**	2,5	5	**5 (*)**

LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS	Puntuación	Consorcio Hidrocontrol CEAMSO	Tecnodinamica S.R.L.	Consorcio CG - GEPG	Alta Ingenieria	CIA	Consorcio C&I
PLAN DE TRABAJO Puntaje Máximo: 5 puntos		L1 al 3 completo	L1 al 3 completo	Lote 3 completo	L1 al 3 completo	L1 al 3 completo	Lote 1 completo
Los Cronogramas de trabajo completos y detallados que incluyan todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios,	5 Puntos	5	5	**5 (*)**	5	5	**5 (*)**
Los cronogramas de actividades completos, coherentes y con menos detalles se calificarán con:	2,5 Puntos	0	0	0	0	0	0

Cronogramas de trabajo incompletos o inconsistentes con la metodología y organización propuestas o sin detalles, serán calificados con:	0 Punto	0	0	0	0	0	0
TOTAL PLAN DE TRABAJOS		5	5	5 (*)	5	5	5 (*)

(*) Se aclara que el Consorcio CG - GEPG presenta el detalle del enfoque metodológico y plan de trabajo para el Lote 3; no así para los lotes 1 y 2, quedando de esta manera sin puntaje en los dos últimos lotes mencionados.
Asi también, el Consorcio C&I presenta el detalle del enfoque metodológico y plan de trabajo para el Lote 1; no así para los lotes 2 y 3, quedando de esta manera sin puntaje en los dos últimos lotes mencionados.

CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE

LOTE 1		**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Alta Ingenieria**	**CIA**	**Consorcio C&I**
TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA	**20**	2,5	2,5	0	5	2,5
TOTAL COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	**40**	0 (*)	40	39	40	0 (**)
TOTAL CALIFICACION DE PERSONAL		**2,5**	**42,5**	**39**	**45**	**2,5**

(*) TECNODINAMICA S.R.L.: Segun PBC, debieron acompañar a la oferta, copias de las documentaciones que avalen la formación y la experiencia de cada uno de los personales propuestos. Teniendo en cuenta que no adjuntaron a su oferta las constancias de trabajo de sus personales, las mismas fueron solicitadas a través de la Nota NCEO 06-18; el oferente solicitó prorroga del plazo para la presentación de su contestación, la cual fue concedida por el Comité de Evaluación, sin embargo la solicitud no fue respondida en el tiempo establecido, quedando de esta manera sin puntaje en lo que se refiere a Competencia para el trabajo.
(**) CONSORCIO C&I: Según PBC, debieron acompañar a la oferta, copias de las documentaciones que avalen la formación y la experiencia de cada uno de los personales propuestos. En lo que se se refiere a Formación Académica específicamente se menciona cuanto sigue: "*Requisito Excluyente - Trabajador Social: Titulo Profesional Universitario en Lic. en Trabajo Social, Ecólogo Humano, Sociologo, Psicologo, Lic. en Pedagogía o carreras afines*". Al respecto, el Consorcio C&I propone al personal Daisy Cañiza como Trabajador Social, cuyo Formulario TEC 6 no se encontraba acompañado de la copia del Título Universitario, el cual fue solicitado por Nota NCEO N° 08-18, sin embargo este Comité Evaluador no ha recepcionado lo solicitado, motivo por el cual la Empresa no cumple con el plantel mínimo exigido para el Lote 1, quedando de esta manera descalificada.

LOTE 2		**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Alta Ingenieria**	**CIA**	**Consorcio C&I**
TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA	**20**	2,5	2,5	0	5	2,5
TOTAL COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	**40**	**0(*)**	40	37,5	40	39,5
TOTAL CALIFICACION DE PERSONAL		**2,5**	**42,5**	**37,5**	**45**	**42**

(*) TECNODINAMICA S.R.L.: Segun PBC, deberan acompañar a la oferta, copias de las documentaciones que avalen la formación y la experiencia de cada uno de los personales propuestos. Teniendo en cuenta que la empresa Tecnodinamica S.R.L, no adjuntó a su oferta las constancias de trabajo de sus personales, las mismas fueron solicitadas a través de la Nota NCEO N° 06-18; sin embargo dicha nota no fue respondida en el tiempo establecido, quedando de esta manera sin puntaje en lo que se refiere a Competencia para el trabajo.

LOTE 3		**Consorcio Hidrocontrol CEAMSO**	**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Alta Ingenieria**	**CIA**	**Consorcio C&I**
TOTAL FORMACIÓN ACADÉMICA	**20**	2,5	2.5	2,5	0	5	2,5
TOTAL COMPETENCIA PARA EL TRABAJO	**40**	37,25	0 (*)	40	37,5	40	0

TOTAL CALIFICACION DE PERSONAL	**39,75**	**2.5**	**42,5**	**37,5**	**45**	**2,5**

(*) TECNODINAMICA S.R.L.: Según PBC, deberán acompañar a la oferta, copias de las documentaciones que avalen la formación y la experiencia de cada uno de los personales propuestos. Teniendo en cuenta que la empresa Tecnodinamica S.R.L, no adjuntó a su oferta las constancias de trabajo de sus personales, las mismas fueron solicitadas a través de la Nota NCEO 06-18; sin embargo dicha nota no fue respondida en el tiempo establecido, quedando de esta manera sin puntaje en lo que se refiere a Competencia para el trabajo.
(*) CONSORCIO C&I: Segun PBC, deberán acompañar a la oferta, copias de las documentaciones que avalen la formación y la experiencia de cada uno de los personales propuestos. En lo que se se refiere a Formación Académica específicamente se menciona cuanto sigue: "*Requisito Excluyente - Trabajador Social: Titulo Profesional Universitario en Lic. en Trabajo Social, Ecólogo Humano, Sociologo, Psicologo, Lic. en Pedagogía o carreras afines*". Al respecto, el Consorcio C&I propone al personal Nestor Cardozo como Trabajador Social, en cuyo Formulario TEC 6 declara poseer el título de Ingeniero Agrónomo adjuntando constancias laborales en las que este Comité Evaluador no constata trabajos de promoción social ni comunitaria, motivo por el cual la Empresa queda descalificada para el Lote 3 ya que no cumple con el plantel mínimo exigido.

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:

Luego de la aplicación de los criterios de evaluación a todas las ofertas que hayan cumplido con los requisitos de carácter sustancial y formal, y de la sumatoria de los puntajes obtenidos en aquellos criterios calificados por el sistema de puntos, las siguientes empresas consultoras califican a la siguiente etapa, debiendo procederse a la apertura de sus propuestas de precio:

		LOTE 1 - Hechapyra, Concepcion					
FACTORES DE CALIFICACIÓN	**TOTAL DE PUNTOS**	**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Alta Ingenieria**	**CIA**	**REDINSA**	**Consorcio C&I**
Experiencia Específica	30	30	30	30	30	-	30
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto	10	10	0	7,5	10	-	10
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	60	2,5	42,5	39	45	-	0
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Máximo)	**100 Puntos**	42,5	72,5	**76,5**	**85**	-	40
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Mínimo)	**75 Puntos**						

		LOTE 2 Puerto Pinasco, Presidente Hayes y San Benito, Ita						
FACTORES DE CALIFICACIÓN	**TOTAL DE PUNTOS**	**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Consorcio IT**	**Alta Ingenieria**	**CIA**	**REDINSA**	**Consorcio C&I**
Experiencia Específica	30	30	30	-	30	30	-	30
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto	10	10	0	-	7,5	10	-	0
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	60	2,5	42,5	-	37,5	45	-	42
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Máximo)	**100 Puntos**	42,5	72,5	-	**75**	**85**	-	72
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Mínimo)	**75 Puntos**							

		LOTE 3 Gaspar R. de Francia, Itaugua y San Cristóbal, Ita

		LOTE 3 Gaspar R. de Francia, Itaugua y San Cristóbal, Itá						
FACTORES DE CALIFICACIÓN	**TOTAL DE PUNTOS**	**Consorcio Hidrocontrol CEAMSO**	**Tecnodinamica S.R.L.**	**Consorcio CG - GEPG**	**Alta Ingenieria**	**CIA**	**REDINSA**	**Consorcio C&I**
Experiencia Específica	30	30	30	30	30	30	-	30
Lógica de la metodología y plan de trabajo propuesto	10	10	10	10	7,5	10	-	0
Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo	60	39,75	2,5	42,5	37,5	45	-	2,5
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Máximo)	**100 Puntos**	**79,75**	42,5	**82,5**	**75**	**85**	-	32,5
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Mínimo)	**75 Puntos**							

En prueba de conformidad, suscriben el informe los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Abg. Gustavo Berni

Lic. Aurora Escurra

Abg. Sixto Orlando Franco

Ing. José Blanc

Ing. Elba Alvarenga de Cristaldo

Lic. Clorinda Ovelar Villalba